

24069 *ORDEN 423/39149/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis) de fecha 7 de julio de 1997, dictada en el recurso número 625/1996, interpuesto por don Lorenzo Carrasco Domínguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 625/1996, interpuesto por don Lorenzo Carrasco Domínguez, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

24070 *ORDEN 423/39150/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 30 de junio de 1997, dictada en el recurso número 875/1996, interpuesto por doña María Morro Vinagre.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 875/1996, interpuesto por doña María Morro Vinagre, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

24071 *ORDEN 423/39151/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 21 de julio de 1997, dictada en el recurso número 808/1996, interpuesto por don Ramón Sánchez Perales.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 808/1996, interpuesto por don Ramón Sánchez Perales, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

24072 *ORDEN 423/39152/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 14 de julio de 1997, dictada en el recurso número 761/1996, interpuesto por don Alfredo Prado Álvarez y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso

de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 761/1996, interpuesto por don Alfredo Prado Álvarez y otros, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

24073 *ORDEN 423/39153/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 7 de julio de 1997, dictada en el recurso número 627/1996, interpuesto por don Cleofe Martín Gómez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 627/1996, interpuesto por don Cleofe Martín Gómez, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

24074 *ORDEN 423/39154/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 14 de julio de 1997, dictada en el recurso número 1.140/1996, interpuesto por don José Antonio Blanco Ucedo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 1.140/1996, interpuesto por don José Antonio Blanco Ucedo, sobre pensión por recompensas militares.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

24075 *ORDEN 423/39155/1997, de 27 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 30 de junio de 1997, dictada en el recurso número 438/1995, interpuesto por don José María Mucientes Silva.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 438/1995, interpuesto

por don José María Mucientes Silva, sobre indemnización por razón de servicio.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército del Aire.

24076 RESOLUCIÓN 423/39135/1997, de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 30 de julio de 1997, dictada en el recurso número 677/1996, interpuesto por don Juan Antonio López Borrego.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 677/1996, interpuesto por don Juan Antonio López Borrego, sobre nulidad de la Resolución 430/15285/91, de 9 de octubre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24077 RESOLUCIÓN 423/39136/1997, de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 30 de julio de 1997, dictada en el recurso número 495/1996, interpuesto por don José Ángel Enguen Álvarez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 495/1996, interpuesto por don José Ángel Enguen Álvarez, sobre nulidad de la Resolución 99/1992, de 14 de diciembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24078 RESOLUCIÓN 423/39137/1997, de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 17 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 574/1996, interpuesto por don Isidoro de Pablos Vega.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 574/1996, interpuesto por don Isidoro de Pablos Vega, sobre nulidad de la Resolución 99/1992, de 14 de diciembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo

logístico diversas viviendas militares, con retroacción a las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24079 RESOLUCIÓN 423/39138/1997, de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 16 de julio de 1997, dictada en el recurso número 317/1996, interpuesto por don José Antonio del Olmo Gómez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 317/1996, interpuesto por don José Antonio del Olmo Gómez, sobre nulidad de la Resolución 99/1992, de 14 de diciembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24080 RESOLUCIÓN 423/39139/1997, de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 23 de junio de 1997, dictada en el recurso número 590/1996, interpuesto por don José Conde Monge.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 590/1996, interpuesto por don José Conde Monge, sobre nulidad de la Resolución 121/1994, de 14 de diciembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24081 RESOLUCIÓN 423/39140/1997, de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 30 de julio de 1997, dictada en el recurso número 620/1996, interpuesto por don Joaquín Miguel Lorenzo Paredes.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 620/1996, interpuesto por don Joaquín Miguel Lorenzo Paredes, sobre nulidad de la Resolución 430/15385/94, de 9 de octubre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción